



Señor (a)
DANIELA SANCHEZ MARTINEZ
CARRERA 8 BIS 34 B - 59
TELEFONO: 321 423 16 88
PEREIRA-RISARALDA

Respetado(a) señor(a) **SANCHEZ**, cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, y con el fin de dar respuesta a su solicitud es importante aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

“En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo”. (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, la notificación del Comparendo N°11001000000023426024 del 05/25/2019, se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*. Y fue remitido a la dirección que se encuentra reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	DANIELA SANCHEZ MARTINEZ
Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1018424938
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

ubicación

ación registrada en RUNT

cción: CALLE 39 C NO. 26 07 APT
502

Inicio: VILLAVICENCIO

iono:

ía Distrital de Movilidad
37 - 35
(1) 364 9400
ilidadbogota.gov.co
ón: Línea 195

Departamento:

META

Correo Electrónico:

Teléfono móvil:

3203449642



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ATENCIÓN AL USUARIO: (011) 4711 6666 o 667774 (L-V); servicioalcliente@347.com.ar

24

Remittance

Destinatario

Nombre / Razón Social: ALCAZAR VARGAS DE BOCOTA, S. de R. L. C. Sucursal Directa Manizales
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D. C.
Departamento: BOGOTÁ D. C.
Código postal: RA239495135C0
Envío

Nombre/ Razón Social: DANIELA SANCHEZ MARTINEZ
Dirección: CARRERA 8 BIS 34B-59
Ciudad: PEREIRA, RISARALDA
Departamento: RISARALDA
Codigo postal: 11022020
Fecha admisión: 16:39:22



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Así las cosas, en la siguiente imagen se muestra la guía de correspondencia en la cual se evidencia que, con el propósito de surtir la notificación personal, este fue **RECIBIDO**.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operador: UAC CENTRO Orden de servicio: 11987322 Fecha Pre-Admisión: 27-05-2019 16:33:32 RA127024025CO

1032	450	Remite	Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad; Dirección de procesos Administrativos Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023429034 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 0310 Código Postal: 11011000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111542	Causal Devolución:	1111	587
1032	450	Destinatario	Nombre Razón Social: DANIELA SANCHEZ MARTINEZ HN963 Dirección: CALLE 29 C NO. 26 07 APT 502 Tel: 3220449642 Ciudad: VILLAVICENCIO META Código Postal: 50001345 Depto: META Código Operativo: 1032450	Firma nombre y/o sello de quien recibe: Diego Bernal Tel: CC-86085603	1111	587
1032	450	Valores	Peso Fiscales: 200 Peso Volumétrico: 200 Peso Pictórico: 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$5 Valor Total: \$7.500	Observaciones del cliente (COMPARENDO)	AC CENTRO	CENTRO

29 MAYO 2019

Es importante precisar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1843 del 14 de julio de 2017, artículo 8, parágrafo 3, es responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificación en RUNT. Lo anterior se estableció en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el - Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de Notificación, b) Número telefónico de contacto, c) Correo electrónico, entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte." (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Ahora bien, No fue notificado al correo electrónico, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación, toda vez que esta forma de notificación dispuesta en la misma ley, es de carácter facultativa.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 el cual estipula que:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 artículo 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir la resolución sancionatoria No Resolución N. 803496 del 07/11/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

De esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Artículo 11 de la ley 1843 de 2017."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, y se reitera, que una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

Finalmente se comunica que no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.


CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: XIMENA ROJAS CORTÉS - ABOGADA SOM



Bogotá D.C., 29 de enero de 2020
SDM-SC- 18106

Señor (a)
DANIELA SANCHEZ MARTINEZ
CARRERA 8 BIS 34 B - 59
TELEFONO: 321 423 16 88
PEREIRA-RISARALDA

REF: RTA-SDM-17412

Respetado(a) señor(a) **SANCHEZ**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, y con el fin de dar respuesta a su solicitud es importante aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**". (Subrayado fuera de texto).*

Con fundamento en lo anterior, la notificación del Comparendo **N°11001000000023426024 del 05/25/2019**, se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones". Y fue remitido a la dirección que se encuentra reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	DANIELA SANCHEZ MARTINEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1018424938
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 39 C NO. 26 07 APT 502

Departamento:

META

Municipio:

VILLAVICENCIO

Correo Electrónico:

Teléfono:

Teléfono móvil:

3203449642

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Así las cosas, en la siguiente imagen se muestra la guía de correspondencia en la cual se evidencia que, con el propósito de surtir la notificación personal, este fue **RECIBIDO**.

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: SAC CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 27/05/2019 16:33:28	
Orden de servicio: 11997322		RA127024025CO			
1032 450	Remitente	Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)		Causal Devoluciones:	
		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100600033425024 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111557	
1111 587	Destinatario	Nombre Razón Social: DANIELA SANCHEZ MARTINEZ HN993		Firma nombre y sello de quien recibe:	
		Dirección: CALLE 39 C NO 20 07 APT 592 Tel: 03285445542 Ciudad: VILLAVICENCIO META Depto: META		WALTER MELODY CC 86085603	
Valores		Peso Fisico (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Paga: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500		Fecha de entrega: 29 MAYO 2019	
		Diseño Contenedor:		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
		Código Postal: 160001345 Código Operativo: 1032450			
		11125873032450RA127024025CO			

Es importante precisar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1843 del 14 de julio de 2017, artículo 8, parágrafo 3, es responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificación en RUNT. Lo anterior se estableció en los siguientes términos:

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el – Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en le RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de Notificación, b) Número telefónico de contacto, c) Correo electrónico, entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte.” (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Ahora bien, No fue notificado al correo electrónico, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación, toda vez que esta forma de notificación dispuesta en la misma ley, es de carácter facultativa.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 el cual estipula que:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 artículo 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir la resolución sancionatoria No Resolución N. 803496 del 07/11/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

De esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Artículo 11 de la ley 1843 de 2017."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, y se reitera, que una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

Finalmente se comunica que no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: XIMENA ROJAS CORTÉS - ABOGADA SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19326

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-17412/ DANIELA SANCHEZ MARTINEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-18106 d eI 29 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

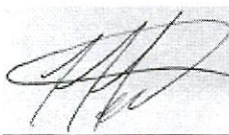
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

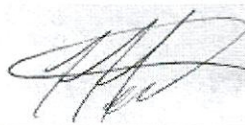
17412.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)